N.º 46

1846

Entrega y remision á Barcelona
de las Armas de los Patrones.

12 Setbre

SELLO 4º AÑO 1846.
40 Ms

El Ayuntamto. Constitl. del Pueblo del Masnou Partido de Mataró.

Certifica: que José Ferrer natural del Pueblo de Alella vecino de este, su edad cuarenta y cinco años, Casado, propietario, es sugeto de irreprehensible conducta tanto moral como Política, adicto á S. M. la Reyna Dª. Isabel Segunda y no ha pertenecido en ninguna de las ocurrencias de la Provincia, y como desea pasar á la Ciudad de la Habana en América á diligencias, para lo cual tiene permiso de su esposa, no se ofrece por parte de este Ayuntamto. inconveniente alguno en que por la oficina de Seguridad pública de la Capital se le espida el correspondiente pasaporte.

Y para que conste á solicitud del espresado José Ferrer se espide la presente en el Masnou á catorce de Enero de mil ocho cientos cuarenta y seis. El Alcalde Const.

Franco. Viladevall

P. D. D. A. C.

Bernardo Seu[illegible]

Estuvo 6. fusiles. y un Bote con polbora
Soto

En 10. de Obre. recivio Gerardo Maristany p.r su Hermano Pedro Maristany 6. Fusiles. un trabucco, 3. Bayonetas. y un Bote de Polbora
Soto

En 19. Obre. á Juan Martí 8. Fusiles 2. Trabucos. y un Bote de Polbora.
Soto

Barc.a nov.e 13/846

Embarquense y cumplido entreguese al interesado p.a su resguardo

Castellón

Embarcado
Puyol

En virtud de la orden del Exmo Sr General 2.o Cabo de este Exercito y Principado del 19 del corr.te se recivi Seis fusiles y un trabuco de mi pertenencia como Patron que soy del Místico Español S.n Antonio de la Matricula del Masnou

Ciudadela de Barcelona á 20 febrero 1847.

Gerardo Maristany y Ab[illegible]

Ciudadela de Barn.a fha ut supra
Presencié dicha entrega al Patron Gerardo Maristany y Maristany
P.O. de los Consignatarios del Buque
Buenav.a Adzerol

GOBIERNO MILITAR DE BARCELONA Y COMAND.a GRAL DE SU PROV.a

Barc.a feb.o 20/847
Embarquense y cumplido entreguese al interesado
Castellón

Barna 20 Feb.o 1847
Permitase la estraccion y embarque de los efectos contenidos en esta relacion
P. O. [illegible]
Puyol

Salió p.a la demar
Muñoz

Embdo
Puyol

Deposito de Armas en la Ciudadela

Fusiles 72. y 10. son	82
Trabucos	10
Esmeriles	2
Bayonetas	6
Sables	3
Seis Botes con alguna Polbora	

En 10. de Obre: se entregaron al Regidor espresado los 77. Fusiles de su pertenencia

Soto

N.º 128

Recivi de D.n Gerardo Alsina, Regidor del Pueblo del Masnou, las Armas de barios particulares, cuya relacion queda en mi poder para hacer p.r ella la entrega asus dueños, quando asi se disponga.

Ciudadela de Barcelona 12 Setiembre de 1846.

Juan Soto

El 14 Obre se entreg. à D. Juan Sala. 4 Fusiles, y. à D. Pedro

li 6 giugno 1847.

Silvestre Ettore Spatori

CAPITANIA GENERAL
de
CATALUÑA
E. M.

Seccion 2.ª A.

Quedan depositados en la Ciudadela de esta Plaza, el Armamento y municiones de que hace mérito el escrito de V. de ayer, y son pertenecientes á los buques de los Patrones que contiene la relacion que acompaña dicho escrito.

Dios gue. á V. m.s a.s Barcelona 12. de Setiembre 1846.

Manl. Breton

S.r Alcalde Constitucional del Masnou.

M. Y. S.

En el día de ayer el Ayudante Militar de Marina de este Distº me hizo entrega de las armas que se continuadas expresan al margen, que procedentes de los buques que se hallaban carenando en esta playa, tenía en depósito en deposito un cuarto de las casas consistoriales, con permiso de este Ayuntº y conocimtº mío; las cuales han sido hoy remitidas á la ciudadela de la Barcelona, á disposición del Excmo Sr Capitan Genl, conforme á si me lo tiene V. S. prevenido. Dios &ª

Mamou á 12 Sbre 1846.

Fusiles	82
Trabucos	10
Esmeriles	2.
Bayonetas	6.
Sables	3.
Botes con polvora	6.

Sr. Govr. de Mataró.



El Regidor de este Ayuntamiento D. Gerardo Alsina, consecuente á lo dispuesto por el Exmo Sr Capitan Genl, conduce á la Ciudadela de Barcelona el Armamento de los buques que se hallan carenando en la playa de este pueblo. Y afin de que pueda hacerlo constar firmo el presente en el Masnou á 12 Setbre de 1846.

El Alcalde const.l
Fran.co Viladevall



R. el 10 al anochecer.

Consecuente á lo dispuesto por el Excmo Sr. Cap.n Gral. en el oficio que transcribí á V. con fha 29 del último Agosto, se servirá V. remitir inmediatam.te á la Ciudadela de Barna todas las armas q.e procedentes de los Buques surtos en esa playa, se hallen depositadas en esas Casas Consistoriales, segun lo tiene Ordenad.o S. E.; en la inteligencia que doy conocimiento de ello con esta misma fecha al Excmo Sr. Gral 2.o Cabo y Com.te de Marina en esa Prov.a p.a que no se ponga impedimento en la estraccion de dichas armas.

Del recibo de este y de haber dado el debido cump.to se servirá V. darme el correspond.te aviso.

Dios

guarde á V. muchos años
Mataró 8. Setiembre 1846
El Brig.r Gob.r

José Soler i Castelar

Sr. Alcalde Const.l de Masnou.

Relacion de los fusiles.

	fusiles	trabucos	Espingard.	sables
Jose Marti	5 +	2	1.	
Juan Pages	5 +	1	1.	
Gerardo Alsina	11 +	—		
Pedro Maristany Esp.	8 +	2		3 mechets
Juan Sala	4 +	—	—	—
Jose Colomer	4 +	—	—	—
Ign.º Curell	4 +	—	—	—
Pedro Truella	6 +	—	—	—
Fran.co Oliver	3. +	1.		
Juan Marti	8 +	2.		
Pedro Maristany Roses	6 3b. +	1		
Jayme Estaper	2. +	—		
Gerardo Maristany yuet	6 +	1.		
	72-3b.	10	2.	

Vilasar.

Pedro Roig	3	+
Fran.co Parrau	4	+
Jose Gelpi	3. 3b.	+

Distrito de Marina del Masnou

Relacion de los patrones de la matricula de este Distrito, q. tienen barados sus buques en la playa del mismo, con espresion del Armamento y q. se remite

Masnou 11 Set.e 1847

M. I. S.

El Ayudante Militar de Marina de este distrito me ha dado conocimiento, de que el Comand.te de la Prov.a Marítima de Mataró ha dispuesto, que las armas de los buques interin se hallen carenando en la playa de este pueblo se depongan en el mismo paraje ~~donde~~ seguro, en lugar de remitirlas á dicha Ciudad de Mataró como se verificaba antes, dando de ello noticia al Alcalde habiendo ya sido conducidas las q.e se hallaban depositadas en esa ciudad.

Lo que he creido de mi deber poner ~~en el Superior~~ á conocim.to de V.S. p.a ~~su~~ su gobierno, y por si tiene bien elevarlo al del Exmo. Sr. Cap.n Gen.l p.a el suyo, ~~haciendo las observaciones~~ ~~y demas efectos~~ que ~~en~~ considere necesarios, ~~haciendo presente sobre el particular, sirviendose comunicarme su superior resolucion.~~

Dios & Masnou á 21 ag.to 1846.

Sr. Gob.r de Mataró.

242
242
484 | 34
144 | 14
8

Hallandose

Debiendo conducir á la Ciudad de Barna la ~~de la plaza~~ el armamento de los buques q.e se hallan carenando en la playa de este pueblo, en virtud de ordn. del Exmo. Sr. Capitan Genl. y ~~hallandose~~ pernoctando V. con los dos individuos en ~~su puesto~~ el mismo de su mando q.e de paso para aquella ~~plaza~~ ciudad; espero se servirá V. auxiliarme custodiandolas hasta dejarlos en dicha plaza; cuyo fin espero se hallará [illegible] mañana ~~ellas~~ en las casas Consistoriales. Dios &c Masnou a 11 Sbre 1846

Sr. D. Jose Comte ~~Sangenis~~ Moso de la Escuadra de Cataluña. Masnou

El Regidor de este Ayt.o D. Gerardo Alsina en virtud de orden del Exmo Sr C. G. ~~en comisionado~~, conduce a la ciudadela de Barcelona, el Armamento delos buques que se hallan carenando en la playa de este pueblo. Y a fin de que pueda hacerlo constar, firmo el presente en el Masnou á 12 de Setbre 1846.

Exmo. Sr.

Fusiles	82.
trabucos	10.
Esmeriles	2.
bayonesas	6.
Sables	3.
	107..
Potes con pólvora	7.

Segun lo prevenido por el ~~Ex~~ Gobernador Militar de ~~este~~ Matanzas con oficio de 8 del actual q. recibi ayer noche por el Correo, en el dia de hoy el Ayudante Militar de Marina de este Distrito me ha hecho entrega del armamento y municiones q. va ~~...~~ espresado al Margen ~~y contiene la adjunta relacion~~; ~~cuyo~~ este armamento se hallaba en deposito en este pueblo y pertenece á los buques de los patrones q. contiene la adjunta relacion ~~cuyos buques~~ que se hallan barados en la playa del ~~este pueblo~~ mismo carenando. Las mencionadas Armas segun lo dispuesto por S. E. el ~~Exmo Sr. Capitan~~ Gral., deben quedar depositadas en la Ciudadela

de esa plaza mientras dure la referida operacion; a cuyo efecto los remito á V. E. en cumplimiento dela citada disposicion; esperando se servirá V. E. acusarme su recibo por el Regidor D. Gerardo Alemañ que va comisionado.

Dios &c. Mahon á 11 Setbre 1846

„ el Regidor D. Gerardo Alemañ á cuyo efecto pasa„ á depositarlas en la Ciudadela de esa plaza á disposicion de V. E. ~~el referido armamento~~, esperando le servirá acusarme su recibo.

Al Exmo Sr. Capn Genl. de este Exto y Prado.
Barna.

Relacion de las armas

		fusiles	Carabin.s	trabucos		lomer.
Salvador Castello		6	1.	1.		1po.
Ig.o Curell	+	3.	1.			
Jose Marti	+	5		2	1.	
Gerardo Alsina	+	11.		1		~~1 pedr.~~
Bernard.o Maristany	+	8.				
Pedro Maristany	+	8		2.	3 me-thetes	1po.
Juan Sala	+	4				
Gerardo Maristany	+	6		~~1~~		1po.
Jaime Estaper	+	2				
Pedro Truch	+	6				1po.
Jose Colomer	+	4				1po.
Pedro Maristany	+	6 - 3 bay.		1 ~~1~~	~~1~~	1 cap.n
Juan Pages		5.		~~4~~	~~1~~	
Juan Marti	+	8		2.		1po.
Fran.co Oliver	+	3.		2.		1po.
		86	1.	12.	6.	

Vilasar.

Pedro Roig	3
Fran.co Carrau	4
Jose Gelpi	3 - 3 b.



Al Sr. Comandte Militar de Marina de esta Prova digo hoy lo q. copio.

"El Escmo. Sor Genl 2º Cabo, Comandte Genl de esta Prova con fha 27. del actual me dice lo siguiente. = El Escmo Sr. Capn Genl de este Principado me dice con fha de ayer lo que copio. = Escmo Sr. = En vista dela comunicacion de V.E. fha de ayer en la q. se sirve trasladarme otra del Alcalde de Masnou de fha 21. del actual, relativa á la inseguridad en q. se encuentran las armas que procedentes de buques que se hallan carenando, ecsisten en dho punto; he dispuesto que las mencionadas armas se depositen mientras dure la referida operacion en la Ciudadela de esta Plaza. = Y lo transmito á V.S. pa su noticia y debido cumplimiento delo prevenido, consecuente a su apreciable comunicacion q. con este objeto se sirvió dirigirme. = Lo q. traslado a V.S.

pª. su intelig.ª y á fin de que se sirva disponer lo conveniente á su cumplim.to"

Y lo transcribo á V. pª. su inteligencia y en contestacion á su of.º de 21. del actual.

Dios gue. á V. muchos años Alcañiz 29. Agosto 1846.

El Brig.r Gobr.

Jose Peleño Castelar

Sr. Alcalde Constitucional de Masnou.